



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA

ACUERDO 229/2011, de 22 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan Anual de Actuación de la Inspección General de Servicios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2012.

El Decreto 13/2009, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, establece que la Inspección General de Servicios es competente para:

- a) Evaluar los programas, estructuras, procesos, procedimientos, actividades y recursos humanos y materiales, en orden a lograr una mayor calidad en los servicios públicos que se prestan así como una mayor eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos públicos.
- b) Vigilar y comprobar que las actuaciones del personal y la prestación de servicios públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León se adecuan a las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes aplicables en cada caso.

Asimismo establece que sus competencias se desarrollarán mediante la realización de Auditorías y de Inspecciones.

Las Auditorías constituyen un proceso metodológico dirigido a realizar un análisis y diagnóstico objetivo de la organización en el ámbito que se determine, que han de finalizar con la emisión de un informe con conclusiones dirigidas a la mejora del servicio público auditado.

Tienen por objeto evaluar los programas, estructuras, procesos, procedimientos, actividades, cauces de comunicación y recursos humanos y materiales, así como la coordinación interorgánica, distribución funcional, cumplimiento de la normativa, y rendimiento de los órganos, unidades, centros y servicios afectados, sin perjuicio de las funciones encomendadas a otros órganos de la Administración.

Las Auditorías se clasifican en Ordinarias y Extraordinarias. Las primeras son aquéllas que se realizan de forma planificada a lo largo del año conforme al Plan Anual de Actuación de la Inspección. En el último trimestre de cada año la Junta de Castilla y León ha de aprobar el Plan Anual de Actuación de la Inspección General de Servicios, que será publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Para la elaboración del Plan se han tenido en cuenta las propuestas de actuaciones remitidas por las Secretarías Generales u órganos equivalentes de los Organismos



Autónomos, por las Delegaciones Territoriales, así como las conclusiones que se derivan de la ejecución de los Planes de Actuación de años anteriores.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 22 de diciembre de 2011, adopta el siguiente

ACUERDO

Aprobar el Plan Anual de Actuación de la Inspección General de Servicios para el año 2012, que se incluye como Anexo al presente Acuerdo.

Valladolid, 22 de diciembre de 2011.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*

Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

La Consejera de Hacienda,

Fdo.: MARÍA DEL PILAR DEL OLMO MORO

ANEXO**PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL AÑO 2012****ÁREA 1****ACTUACIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE EN
MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA.**

La Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de Función Pública de Castilla y León, dispone que la Inspección General de Servicios tiene, entre sus funciones, la vigilancia del estricto cumplimiento de la normativa vigente sobre todos los aspectos de la Función Pública. Reitera este objetivo el Decreto 13/2009, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

A tal efecto, se realizarán las siguientes actuaciones:

1. Control del régimen de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración.

Objetivo y contenido: Velar por el cumplimiento de la normativa de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Ámbito: El plan individualizado de la Auditoría se extenderá a aquéllos colectivos que se determinen sobre la base de los datos existentes tanto en la Inspección General de Servicios como en las unidades gestoras del personal, a nivel central y periférico.

2. Control del régimen de incompatibilidades de los funcionarios pertenecientes a los Servicios Oficiales Farmacéuticos de Castilla y León.

Objetivo y contenido: Velar por el cumplimiento de la normativa de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León por parte de aquéllos funcionarios pertenecientes a los Servicios Oficiales Farmacéuticos de Castilla y León que realizaron los actos de disposición de la oficina de farmacia de la que eran titulares para adecuarse a lo dispuesto en el Decreto 23/2005, de 22 de marzo, por el que se establece el ámbito de actuación y las funciones de los Servicios Oficiales Farmacéuticos de Castilla y León y se adoptan determinadas medidas, en el marco del proceso de reestructuración de dichos Servicios Oficiales.

Ámbito: Consejería de Sanidad.

3. Estudio de la información disponible sobre absentismo y ausentismo.

Objetivos y contenido: Análisis y evaluación de los datos de absentismo y ausentismo, causas que lo provocan, índices y cuantificación, de forma que se puedan adoptar medidas y actuaciones tendentes a su prevención y reducción.

Ámbito: Consejerías de Sanidad y Educación.

ÁREA 2**ACTUACIONES EN MATERIA DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.**

En el marco del proceso de modernización en el que se encuentra inmersa la Administración Pública, la Inspección General de Servicios además de las funciones de control interno de gestión, se implica en los procesos de evaluación y mejora de los servicios públicos que se prestan a los ciudadanos y en la consecución de la aplicación real y efectiva de los principios de eficacia y eficiencia en su prestación.

En esta línea se van a desarrollar las siguientes actuaciones:

1. Auditoría organizativa y funcional de órganos y unidades administrativas en áreas coincidentes de actividad.

Objetivo y Contenido: Realizar un análisis integral de los órganos y unidades administrativas en áreas coincidentes de actividad mediante la identificación, estudio y análisis de las estructuras, los procesos y procedimientos administrativos y el cumplimiento de la normativa, así como los recursos humanos y materiales asignados, su organización y la forma en que se desarrolla su actividad, con el fin de evaluar la eficacia y la eficiencia en la prestación de los servicios públicos.

Ámbito: El plan individualizado de la Auditoría especificará el ámbito de esta actuación.

2. Evaluación de las cargas de trabajo de los centros de control de calidad de la construcción y la obra pública de la Comunidad de Castilla y León.

Objetivos y contenido: Evaluación y análisis de las cargas de trabajo asociadas a las actuaciones de control realizadas por las unidades que componen la red de laboratorios públicos de control de calidad, el estudio de los medios personales y materiales empleados en el desarrollo de estas actividades, y la cuantificación económica de los mismos, con objeto de incrementar la eficacia y eficiencia en la prestación del servicio público.

Ámbito:

- Centro Regional de Control de Calidad.
- Centros de Control de Calidad de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.

3. Auditoría de procedimiento y gestión de recursos en materia de expedición de la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad.

Objetivo y Contenido: Realizar un análisis integral de la organización con el fin de mejorar el servicio público que se presta, mediante la identificación, estudio y análisis de las estructuras, los procesos y el procedimiento administrativo y cumplimiento de la normativa, cauces de comunicación y atención al ciudadano, así como los recursos

humanos y materiales asignados, su organización y la forma en que se desarrolla su actividad.

Ámbito: Gerencias Territoriales de Servicios Sociales de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.

4. Estudio de los procedimientos y recursos dedicados en materia de inspección sobre servicios, actividades e instalaciones para la mujer víctima de violencia de género.

Objetivo y contenido: Analizar los procedimientos y la organización de los recursos existentes para la realización de actuaciones en materia de Inspección en los servicios, actividades e instalaciones en materia de atención a las víctimas de violencia de género, mediante la identificación, estudio y análisis de las estructuras, los procesos y procedimientos administrativos, la distribución funcional, el cumplimiento de la normativa, así como los recursos humanos y materiales asignados, su organización y la forma en que se desarrolla su actividad.

Ámbito: Dirección General de la Mujer.

5. Análisis del procedimiento sancionador.

Objetivos y contenido: Analizar la sistemática de la tramitación del procedimiento sancionador para verificar si se realiza de manera homogénea en las distintas provincias, analizando el desarrollo del proceso de trabajo y el cumplimiento de la normativa aplicable, así como los recursos humanos y materiales destinados.

Ámbito: Dirección General de Salud Pública (Consejería de Sanidad).

6. Análisis de la información disponible en materia de acoso laboral.

Objetivos y contenido: Analizar la información disponible en materia de acoso laboral en la Administración de la Comunidad de Castilla y León, así como la normativa aplicable, de forma que se puedan adoptar medidas y actuaciones tendentes a su prevención y reducción.

Ámbito: El plan individualizado de la Auditoría especificará el ámbito de esta actuación.

7. Evaluación de cartas de servicios.

Objetivos y contenido: Las Cartas de Servicios al Ciudadano son documentos escritos mediante los que la Administración informa sobre los servicios que presta, los derechos que tienen los ciudadanos y usuarios en relación con ellos, y los compromisos de calidad en su prestación. Mediante esta actuación se evaluará el cumplimiento de las mismas, examinando los indicadores establecidos así como las reclamaciones recibidas, en su caso, por el incumplimiento de los compromisos.

Ámbito: El plan individualizado de la Auditoría especificará el ámbito de esta actuación.



8. Análisis del cumplimiento de las obligaciones de simplificación administrativa en la Consejería de Educación.

Objetivos y contenido: Analizar el cumplimiento de las obligaciones de simplificación administrativa en la gestión de la Consejería de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 23/2009, de 26 de marzo, de medidas relativas a la simplificación documental en los procedimientos administrativos, la Orden ADM/941/2009, de 2 de mayo, por la que se desarrolla el Decreto 23/2009, y la Orden ADM/942/2009, de 2 de mayo, sobre normalización de formularios asociados a procedimientos administrativos.

Ámbito: El plan individualizado de la Auditoría especificará el ámbito de esta actuación.